



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2017 que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, aprobación que ha resultado definitiva al haberse retirado la reclamación al mismo por parte de los interesados que la interpusieron.

I) RESUMEN POR CAPITULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISION E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISION INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	GASTOS DE PERSONAL	59.558.678	3.149.841	3.032.112	1.333.000	2.010.925
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.401.281	829.166	271.612	3.696.354	14.025.354
3	GASTOS FINANCIEROS	2.338.764	50	950	12.800	376.091
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.627.459	1			
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.730.000				
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	INVERSIONES REALES	29.709.269	17.623	30.326		3.581.510
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.430.858				812.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180.304	7.363	10.000		
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.720.858				1.865.840
	TOTALES GASTOS	186.697.471	4.004.044	3.345.000	5.042.154	22.671.721

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISION E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISION INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
A) OPERACIONES CORRIENTES						
1	IMPUESTOS DIRECTOS	76.820.220				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.392.990				
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.313.707	817.298	60.000	51.170	9.587.272
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.844.707	3.179.324	3.275.000	5.031.869	596.512
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.628.247	60			2.413.452
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.459.865				166.446
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.339.000				9.856.633
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.440.830	7.363	10.000		51.406
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.457.905				
	TOTALES INGRESOS	186.697.471	4.004.044	3.345.000	5.083.039	22.671.721

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Móstoles, a 20 de enero de 2017.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/2.605/17)

